REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución Nº 879/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Diego Norberto ALVAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicitó cursar en el año 2002 diversas materias, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 879/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 879/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y autorizar el cursado en el ciclo lectivo 2002 de las asignaturas Sintaxis y Semántica del Lenguaje, Algoritmos y Estructuras de Datos y Análisis de Sistemas, eximiéndolo de su correspondiente correlativa Matemática Discreta, al alumno

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Diego Norberto ALVAREZ, Legajo Nº 7-103866-7, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 981/2002

UTN
MEL
NB
NB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento